

MENDOZA, **05 MAY 2026**

VISTO:

El contenido del Expediente: 6767/2026, en el que Secretaría Académica de esta Facultad solicita la gestión de Suplemento al Título de las actividades curriculares cumplimentadas por el Ing. Leonardo Manuel JUAN;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. JUAN, egresado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, realizó una actividad académica en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo para que sea acreditada como "Suplemento al Título".

Que Secretaría Académica del Rectorado, a través de la Dirección de Egresos, es la dependencia encargada de implementar la certificación del "Suplemento al Título", en el que se incluirán las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación, de innovación, de investigación, de gestión, artísticas y culturales, formación en lenguas extranjeras e interculturalidad, de acuerdo con la Ordenanza N° 12/2020-CS.

Lo dispuesto por Resolución N° 262/2022-CD por la que se resuelve la implementación del Suplemento al Título de las carreras de grado que se imparten en esta Casa de Estudios y se puede reconocer trayectos formativos al graduado.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el certificado del "**Suplemento al Título**", al Ing. Leonardo Manuel JUAN (DNI: 36.417.960) egresado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, con motivo de haber realizado una actividad académica, llevada a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Curso de Idioma Inglés en Entornos Virtuales de Aprendizaje Nivel VI Cuatrimestral Intensivo**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **301/2026**